

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 1103

PARRAL, 21 de Marzo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo de fecha 03.01.2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES.
- 3.- El Decreto Exento N° 488, de fecha 02.02.2011, aprueba Contrato de Trabajo entre la I. Municipalidad de Parral y doña BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES.
- 4.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 22 de Febrero de 2011, presentada por doña BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES.

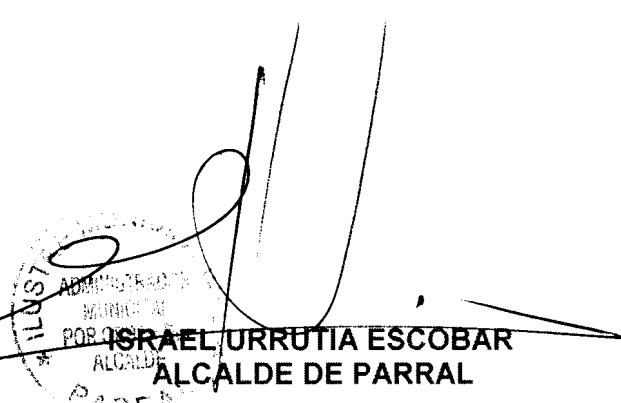

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia voluntaria por parte de doña BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES, RUT 15.826.424-2, Contratada para realizar la función de Técnico en Atención del Jardín y Sala Cuna Angelitos, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 04 de Marzo del año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EQU/ljc

DISTRIBUCION:

Archivo

Finanzas (2)

Coordinación Sala Cunas.